

Ciudad de México, 1 de marzo de 2016

Entrevista al secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, al término de su visita a la escuela primaria *Asociación de Ferreteros de México*, en la Ciudad de México.

Pregunta (P): ¿Qué tal? Buenos días, secretario.

Oiga, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha manifestado su postura respecto al proceso general de evaluación. Pero particularmente, me llama la atención esto de la explicación que van a pedir respecto del 2.2 por ciento que van a hacer, o que ya fueron dados de baja, ¿quién conoció las circunstancias? Saber si hay algunas razones que puedan motivar que estas personas sean reprogramadas, porque no hayan podido acudir, y se justifique su ausencia.

¿Es irrevocable la decisión de darlos de baja?

Y además, también la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación ha advertido que va a iniciar demandas laborales para defender los derechos de sus trabajadores.

Aurelio Nuño Mayer (ANM): Sí, es una decisión irrevocable.

Estos 3 mil 360 maestros que, a pesar de haber tenido dos oportunidades, no se presentaron en la evaluación, no tendrán una tercera oportunidad. Es una decisión ya tomada, los despidos tuvieron su efecto a partir del día de hoy, así nos lo marca la ley, la evaluación es obligatoria y maestro que haya sido convocado y que no se haya presentado a la evaluación, tendrá que ser -desafortunadamente-, pero así lo marca la ley, tendrá que ser separado del servicio.

Y además, como lo dije, los maestros tuvieron dos oportunidades.

Así es que en el caso de estos tres mil 360, no se presentaron ni en la primera evaluación ni en su reposición. Así que es una decisión ya tomada, que no tiene vuelta y que, reitero, no tendrán una tercera oportunidad.

P: Secretario, buenos días.

¿Estos maestros van a tener derecho a una liquidación, o simplemente van a ser despedidos sin ningún tipo de, pues, remuneración o algo? ¿Pueden apelar ante Conciliación y Arbitraje, o cuál es la ruta jurídica para estos profesores?

Y, dice que, bueno, a partir de hoy ya no pueden laborar. ¿Estos grupos ya, estos grupos de estos profesores ya tienen maestros sustitutos? ¿Son con maestros eventuales? ¿Cómo se va a hacer la sustitución? Porque además especialistas han señalado que afecta a los niños cambiar de profesor a mitad del ciclo escolar. Entonces, ¿esto cómo lo van a resolver?

Y si nos pudieran después proporcionar o tiene ahorita los datos. ¿Son todos maestros frente a grupo los que rechazaron la evaluación o son también directores, supervisores, si nos pudiera especificar? Gracias.

ANM: ¿Cuál fue la primera pregunta? Fueron varias.

P: Si no hay ninguna liquidación.

ANM: No, la ley en esto es muy clara. Al ser la evaluación una obligación quien no se presente después de haber sido convocado se separa del servicio sin ninguna consecuencia para el Estado, es decir, no hay ninguna liquidación. Así es como lo marca la ley.

Obviamente, todos tienen el derecho de seguir una ruta jurídica. En este caso, pero bueno, eso es diferente. Por el momento, se está aplicando la ley. Quedan fuera del servicio sin ninguna responsabilidad para la autoridad como lo marca la ley. Después se hará.

P: Después de la sustitución de los maestros...

ANM: A las sustituciones, como lo anuncié desde el día de ayer, tenemos un conjunto de maestros que hicieron la evaluación para entrar a ser maestros que quedaron, déjenme decirles, en una especie de lista de espera de acuerdo a la prelación y serán ellos quienes ocupen los lugares de los maestros que hemos dado de baja.

Esto es un proceso que tomará algunos días, muy pocos, para que podamos no afectar a los niños que se queden sin maestros y que muy rápidos tengan esta sustitución.

P: Pero desde hoy esos niños ya no tienen maestro, entonces, por eso queremos saber desde ahorita...

ANM: Será lo más rápido que se pueda para afectar lo menos posible.

P: Ok. Y de los datos de maestros que son despedidos ¿Todos son maestros, directores, supervisores?

ANM: No lo sé, eso en todo caso se los podríamos precisar. Aquí tenemos que ser muy cuidadosos. Como lo anuncié ayer, el artículo 79 de la Ley del Servicio Profesional Docente marca que todos los datos relacionados con los maestros, son datos personales entonces no podemos dar nombres ni apellidos, eso así será.

De hecho, lo que se publicó desde el día de ayer en el portal son la lista de resultados, tienen un número de folio al cual pueden acceder el maestro, y ya el maestro poniendo su clave y su CURP accede para poder tener él ya su resultado personal, pero no podrán ser públicos, pero la información sobre dijéramos qué función desempeñaban con gusto se las hacemos llegar.

P: ¿Y no les afecta secretario a los alumnos que se queden sin maestro en estos momentos, no va a perjudicar su aprendizaje?

ANM: Por eso he dicho que buscaremos que sea lo menor posible la afectación, para que estén el menor tiempo posible sin maestros, pero aquí lo que es fundamental es que tenemos que cumplir con la ley. Así es este proceso, así es que reitero estos maestros que a pesar de haber tenido dos oportunidades estos tres mil 360 decidieron no acudir a la evaluación conforme nos lo marca la ley y así lo tenemos que respetar están siendo dados de baja y trabajaremos de manera muy rápida para que estén las sustituciones y estos alumnos tengan la menor afectación posible.

P: Gracias, buenos días señor secretario sobre la influenza, los filtros de influenza que se están llevando a cabo en todo el país preguntarle si ¿Se están llevando a cabo porque hay reportes de algunas escuelas en donde no está sucediendo? ¿Se tiene algún reporte de cuántas escuelas se han cerrado, han tenido que cerrar en el DF o en todo el país? ¿Cuáles son las acciones adicionales que se están llevando a cabo al interior de la SEP?

Y una segunda pregunta. Hay algunas encuestas que ponen al secretario Miguel Ángel Osorio Chong a la cabeza de una eventual carrera presidencial, preguntarle si ¿usted ésta, digamos, interesado, todavía se sube, como se dice, a esta carrera?

ANM: Sobre el primer tema, los filtros que anunciamos junto con la Secretaría de Salud en esta época, en donde ha habido un incremento en la influenza y en algunas otras enfermedades respiratorias, es como lo vimos el día de hoy aquí en esta escuela, una maestra que verifica si algún niño tiene alguna enfermedad o no, y en caso de que se detecte que venga enfermo o con gripe o algo similar, se pide que se vaya a su casa.

De eso se trata el filtro. Se ha dado la instrucción para que esto se implemente en todas las escuelas del país, es posible que en algunas no esté sucediendo, pero nosotros estaremos verificando y pidiéndole a las autoridades locales, que es a quienes les corresponde implementar estos filtros, sigan este lineamiento que hemos dado entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, para poder tener un mejor control y evitar contagios en esta temporada.

Esas son las medidas. ¿Escuelas cerradas? Lo hemos dejado muy claro, no se deben cerrar escuelas, no hay necesidad de cerrar escuelas.

No estamos frente a un fenómeno de una epidemia que justifique el que se cierren escuelas, simplemente el poder tener este filtro para detectar a los niños que vengan con algún síntoma de alguna infección respiratoria se les pueda regresar a su casa para que no haya un contagio, tener los cuidados de repartir el gel, que haya la higiene necesaria.

Pero, reitero, tanto la Secretaría de Salud como nosotros valoramos y no hay condiciones para que se cierren escuelas y no se justifica que alguna escuela cierre por este motivo.

Y sobre su última pregunta, reiterarles lo que siempre les he dicho, para mí no hay más futuro que seguir con la Reforma Educativa. Yo me mantengo en esos temas y no me salgo de ellos y me distraigo por otros.

Muchas gracias.